



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), 9 noviembre de 2022

Proceso:	Divisorio
Demandante:	PDC Vinos y Licores
Demandados:	Bancolombia S.A y otros
Radicado:	630013103002-2017-00197-00
Asunto:	Ordena notificar

El Juzgado ordena, notificar sobre la existencia de esta demanda a la Procuraduría delegada para asuntos de familia por estar involucrados menores de edad, en atención a lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 95 del Código de la Infancia y Adolescencia., a quien se le concede el término de 20 días para que efectúe los pronunciamientos que estimen pertinentes.

A través del Centro de Servicios, en coordinación con la secretaria, remítase esta providencia y el enlace del expediente digital al correo electrónico aeraso@procuraduria.gov.co , dejando constancia de ello en el expediente.

Vencido el término anterior, por secretaria, vuelvan las diligencias al Despacho.

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edison Ovalle Celis

Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23936abb37765d9f895c413cc4ecac6fbe8f6c6abf8ea92d0bee1b59b8cf97c7**

Documento generado en 09/11/2022 10:52:12 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>